

7 de octubre de 2016

Administración  
Central  
Universidad de  
Puerto Rico

Decanos y Decanas de Asuntos Académicos

  
Nivia A. Fernández Hernández, Ed.D.  
Vicepresidenta Interina

### UPR-NEXT: CÓDIGOS UNIFORMES PARA REGISTRAR ASISTENCIA A CLASES

Como es de su conocimiento, a los fines de cumplir con los requerimientos del Departamento de Educación Federal para el manejo de fondos de Título IV y como parte de la implantación del nuevo Sistema de Información Estudiantil (*UPR-NEXT*), desde el mes de agosto de 2016 entró en vigor en todas las unidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR) la normativa del Censo de Asistencia y Trámite de Calificaciones. Los requisitos establecidos en la reglamentación federal 34 CFR 668.21, 34 CFR 668.22 disponen que la institución tiene que identificar si un estudiante que obtiene una calificación de fracaso o equivalente completó el periodo académico para el que recibirá el desembolso de asistencia económica correspondiente. De la institución no poderlo documentar, el estudiante deberá ser tratado como una baja total no oficial para propósitos del manejo de fondos de Título IV.

Vicepresidencia en  
Asuntos Académicos



Para atender estos requerimientos de ley, se ha estado discutiendo la implantación de nuevos procedimientos utilizando el nuevo Sistema de Información Estudiantil (*UPR-NEXT*). El personal de la Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles, de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos y del Proyecto *NEXT*, continuó realizando reuniones con los Registradores y el personal de las Oficinas de Asistencia Económica de todas las unidades. El pasado 13 de septiembre, en reunión dirigida por el grupo de trabajo *UPR-NEXT*, se analizaron alternativas de esquema de códigos para identificar las distintas situaciones de incumplimiento de asistencia y bajas en los cursos a tenor con la reglamentación federal.

Como resultado de esta reunión y con la recomendación unánime de los Registradores, se acordó establecer un nuevo procedimiento en el censo de asistencia y la entrega de notas finales. El mismo permite diferenciar cuándo un estudiante abandona y fracasa en el curso, de un estudiante que completó el curso y lo fracasa; y a su vez, registrar la fecha del último día de asistencia.

A tales fines, las siguientes codificaciones serán aplicadas de manera uniforme en todas las unidades del Sistema UPR: **F\***, **W\***, **NP\*** y **WP\***. El código **F\*** identificará al estudiante que luego de un periodo de asistencia abandonó el curso; la **W\*** al estudiante que nunca asistió al curso. Para ambos casos, los códigos se traducirán en calificación de F o NP, según el tipo de curso, a menos que el estudiante complete el mecanismo establecido para registrar una baja oficial en el curso dentro del calendario de la unidad. En las unidades en que existen situaciones particulares de cursos que utilizan calificaciones de *Pass-Fail*, *Satisfactory-Not Satisfactory* o similares, las unidades podrán utilizar la calificación correspondiente como por ejemplo: **NP\*** y **WP\***, o **NS\*** y **WS\***, según el tipo de curso.

Agradeceremos la cooperación de la comunidad universitaria para que podamos facilitar la implantación de los códigos uniformes y cumplir con la reglamentación federal de Título IV.

gac

c Dra. Margarita Villamil  
Ing. Víctor Díaz  
Sr. José Cuevas  
Registradores

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 250-6120